

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 385 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria Machicado Carbonell, frente a FOGASA y “Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora doña Gloria Machicado Carbonell, frente a la demandada “Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 919,15 euros por los conceptos expresados, incrementado en un 10 por 100 los de naturaleza salarial.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de julio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.032/17)

